

Postulación al Subsidio Eléctrico ya está vigente y reiteran quiénes califican para obtener beneficio

Este lunes 1 de julio comienza el aumento gradual de las tarifas de la energía eléctrica, que provocará aumentos de hasta el 60% -paulatinamente hacia 2025- en clientes residenciales. Y en paralelo, también hoy, se abrió la postulación para obtener el Subsidio Eléctrico, ayuda estatal que tendrá como fin alivianar la carga económica de la cuenta de ese servicio a 1,5 millones familias.

En el sitio web subsidiоеlectrico.cl se remarcó que se trata de un beneficio transitorio; y que los hogares más vulnerables que se lo adjudiquen -pertenecientes al 40%- verán un "descuento mensual en sus boletas eléctricas".

La postulación al Subsidio Eléctrico se puede realizar en este enlace.

Esta primera convocatoria finalizará el domingo 14 de julio a las 23:59 horas.

Se puede postular directamente, con Rut, Clave Única y número de la cliente del servicio eléctrico (se puede ver en las boletas).

¿Quiénes pueden postular al Subsidio Eléctrico?

Al Subsidio Eléctrico pueden postular quienes pertenezcan al tramo del 40% de mayor vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares (RSH).

Tendrán prioridad los hogares con:

- Al menos un integrante sujeto de cuidados (niños, niñas y adolescentes, personas con invalidez, discapacidad o personas con dependencia funcional).

- Al menos un integrante identificado como persona cuidadora.

- Al menos una persona adulto mayor.

- Quiénes estén al día en el pago de su cuenta de electricidad (en el caso de esta primera convocatoria, las personas podrán dirigirse a la empresa o cooperativa eléctrica que le entrega el servicio para regularizar la situación de pago antes del 31 de julio de 2024).

Cómo quedar al día con la cuenta de electricidad para postular al Subsidio Eléctrico
 Las empresas eléctricas disponen de convenios de pago especiales para que los clientes morosos reviertan su situación (CGE, Chilquinta, Enel Distribución, Empresa Eléctrica

de Puente Alto, Saesa, Energía de Casablanca, Compañía Eléctrica del Litoral, LuzLinare, LuzParral, Edelmag, Frontel, Luz Osorno y Edelayesen).

Ello es fundamental para obtener el Subsidio Eléctrico, al cual solo pueden postular las personas que estén sin pagos pendientes.

En concreto, los clientes que se encuentren dentro del 40% más vulnerable de la población, de acuerdo al Registro Social de Hogares (RSH), y que puedan acreditar ser dueño/a de la propiedad o tener la autorización del propietario/a para suscribir convenios, pueden optar a condiciones especiales de convenio:

- Convenio de hasta 6 cuotas con 0% de interés y pie de hasta 10%.

- Convenio de hasta 48 cuotas con hasta 10% de interés anual y pie de hasta 10%.

Para conocer las opciones específicas de convenios de pago disponibles, los clientes deben comunicarse directamente con su empresa distribuidora de electricidad, a través de los sitios web o visitando sus oficinas comerciales.

